GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - **Nº 92**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 14 DE MAYO DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. Mariana Andrea Pavón en autos: "Cuadernillo de Ejecución de Sentencia en autos "MOYA, Adrianita Isabela c/ Dante Omar SOSA, REMISES ALEX, Mauro Matías PLENASIO, Carlos PLENASIO y LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. de SEGUROS GENERALES - Demanda ordinaria", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 18/05/2010 a las 11:00 hs. en la Sala de remate del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196 esq. Alonso, un inmueble inscripto al Dº 12582, F°18878, T°76, A°1970, ubicado en calle Buenos Aires Nº 390 de Río IV.- MEJORAS: Local comercial, con salón de 5x6mts., 2 oficinas; una de 3,5x3,5mts. y otra de 1,5x3,5mts., con divisorios de madera y vidrio desmontable; ambiente de 2x2mts, baño y entrepiso en toda la superficie del local.- Todos los servicios. Superficie terreno 58,59dmts2. Superficie edificada 63mts2. Ocupado por la compañía de Seguros "La Economía Comercial S.A.", en calidad de dueños.- BASE $8.830 o sus 2/3 partes o sea $5.886,66.- COND: 20 % acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24 y 21% de I.V.A. (a cargo del comprador), dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas $800.- Día y hora de visita 17/03/2010 de 9 a 12 y de 17 a 20 hs.- Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón- Secretaria.- Río Cuarto, Mayo de 2010.-

3 días - 10901 - 18/5/2010 - $ 216.-

ALTOS DE CHIPION. - Orden Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Secretaria de la dra. Rosana Rossetti de Parrussa de la ciudad de San Francisco en autos "Asociación Mutual Balnearia c/ Jorge Luis Casale, Ana Marcela del Valle Villarroya y Héctor Gabriel Villarroya – Demanda Ejecutiva y Asociación Mutual Balnearia c/ Ana Marcela del Valle Villarroya – Demanda Ejecutiva. Fabián M. Ocampo MP. 01-1434, c/ dom. En 25 de Mayo 961 de la ciudad de San Francisco. Rematará en la sede del Juzgado de Paz de la localidad de Altos de Chipión el día 21 de Mayo de 2010, 11hs. un inmueble (100%) ubicado en el pueblo de Altos de Chipión, Pedanía Libertad Departamento San Justo Pcia. de Córdoba, se designa, lote N° 2 de la manzana 27, mide 15,65 mts. De fte. por 40,50 mts. De fondo, superficie 633,8250 mts2 y linda: al S. c/calle Comodoro Rivadavia; al N. c/ propiedad de Pedro Bellis, al E. con propiedad Benito Fantini y Otrs y al O. con lote N° 1 plano N° 31.484 inscripto. En la matrícula N° 774.564 a nombre de Jorge Luis Casale 50% y Ana Marcela del Valle Villarroya 50%. Mejoras: 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, garage, buen estado conservación. Estado: ocupado por los titulares. Condiciones: base imponible ($ 10.254,00) el comprador deberá abonar 20% del precio de compra más comisión de martillero más el 2% de la compra al Fondo de prevención de Violencia Familiar Ley 9505 en el acto de subasta el resto aprobarse la misma, postura mínima ($ 100). Informes: Al Mart. Tel. 03564-421153 – o al Cel. 03563-15410034. Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanczetti – Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parrussa – Secretaria.

2 días – 10432 – 17/5/2010 - $ 200.-

O: Juzg. 1º Inst 2º Nom de V.María en autos "MUNICIPALIDAD DE PASCO c/ Cooperativa de Vivienda y Consumo Solidaridad Limitada - Ejecutivo", Martillero Eugenio Olcese, M.P. 01-629, Rematará el día 14/05/2010 a las 11:00 hs., en el Juzg de Paz de Pasco el siguiente inmueble (BALDIO) a saber: 1) LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pasco, Pedanía Chazon, Dpto GRAL SAN MARTIN, desig lote UNO, manz DIECISEIS, mide 20 m en costs N-O y S-E; 40m en costs N-E y S-O. c/ sup.800m2, linda: al N-O y S-O c/ calles; al N-E c/ lote 12; al S-E c/ pte.lote 2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula Nº 313.161, D.G.Rentas 16-02-1.915.060/9 y D.G.Catastro C 01 S 01 Mza 16; Parcela 10.- BASE $ 1742,00, dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al Martillero. Incremento mínimos de las posturas: pesos $ 50.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20 % de la compra, 2% aporte art. 24 de la ley 9505, más comisión de ley al Martillero y el resto al aprobarse la subasta .- Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre Nº 154, TE 0353-156564771-de 17 a 20 hs Dra. Hochsprung- Secretario- Oficina

N° 10298 - $ 60.-

O. Juez 2ª Nom. Civ. y Com. en autos "SOSA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 1314918/36)", Mart. Roberto C. Castiñeira, MP 1-269, rematará el 18/05/10 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble inscripto a la Matrícula Nº 178.586 a nombre de VIDELA, Juan Carlos (50%) y SOSA, Elvira (50%); Mz. "F", Lote Uno-a, Sup. 170ms2; sito en calle Cannes Nº 3195 (esq. J. M. Pizarro, al lado del Nº 3189 y frente al Nº 3190) de Bº Ciudadela. MEJORAS: living; 2 dormitorios; cocina-comedor; baño; galería; patio; garaje.- Posee todos los servicios (salvo cloacas).- Ocupado por cuidadores.- CONDICIONES: Base $ 55.430; contado, mejor postor; más comisión de ley e impuesto Ley 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación; posturas mínimas $600.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Informes al Mart. Tel: 4244150 / 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar.- Of. Cba. 12/05/10.- Dra. Wermuth de Montserrat - Secretaria.-

3 días – 10904 – 18/5/2010 - $ 156.-

RIO CUARTO – Orden Juz. Civil y Com. de 6° Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dra. María Gabriela Aramburu, autos "Cerioli, Gabriela del Valle c/ Ariel Gumersindo Arguello – Ejec. Prendaria", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 156-024664, el día 18 de Mayo de 2010 a las 11 horas, en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor marca Ford, tipo furgoneta, modelo Curier, dominio BZP-878. Base: $ 16.680.- Posturas mínimas $ 100.- Abonando el total de la compra en dinero en efectivo de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Para revisar: el día de la subasta desde las 10,00 hs en Alvear N° 196 de esta ciudad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por tres días. Fdo.: Mariana Gabriela Aramburu – Sec. Río Cuarto, 4 de Mayo de 2010.

3 días – 10859 – 18/5/2010 - $ 192.-

AUDIENCIAS

El señor Juez de Conciliación de 5ta. Nominación, Secretaría N° 9, en los autos caratulados "Bustos, Susana Beatriz c/ Biglia, José Ignacio – Ord. – Despido – Expte. N° 124116/37", a ordenado notificar al Sr. Biglia José Ignacio CUIT N° 20-28651236-5 la siguiente resolución: Córdoba, 08 de Abril de 2010 ... Emplácese al Sr. Biglia, José Ignacio CUIT 20-28651236-5 a los fines de que comparezca a la audiencia de conciliación designada para el día 14 de Junio de 2010 a las 08,20 hs. con patrocinio letrado y constituya domicilio legal (Arts. 22 LPT, 152 CPC y AC. Reg. N° 29 Serie B del 11/12/01). Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Victoria Bertossi de Lorenzati – Juez. Javier A. Bernabé – Sec.

5 días – 10839 – 20/5/2010 - $ 40.-

La Sala Sexta de la Excma. Cámara del Trabajo, Secretaria, doce de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Mario Catellani, para que en el término de diez días desde la última publicación (Art. 22 – 3° párrafo Ley 7987) comparezcan a estar a derecho, y tomar participación de ley, y a la audiencia de vista de la causa que se fija para el próximo diecisiete de junio del corriente año a las 10,30 hs. bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Catellani Alberto Mario c/ Asociart Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. – Ordinario – Enfermedad Accidente (Ley de Riesgos) – Expte. N° 12126/37", bajo los apercibimientos del Art. 5, de la L.P.T. Of. Córdoba, 05 de Mayo de 2010. Verónica R. Marcelino – Secretaria.

5 días – 10636 – 20/5/2010 - s/c.

SENTENCIAS

Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba. Autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PROVINCIA DE CÓRDOBA - ILEGITIMIDAD (Expte. letra "C" - Nº 48, iniciado el 13-12-2006) "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Diez.- En la ciudad de Córdoba a un día del mes de septiembre de dos mil nueve ... SE RESUELVE: 1.- Hacer lugar a la demanda contencioso administrativa de ilegitimidad interpuesta por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba en contra de la Provincia de Córdoba, y declarar la nulidad de las resoluciones R-212/05 y R-1310/06. 2.- Disponer la publicación por un día de la parte resolutiva de este pronunciamiento, por cuenta de la demandada, en el Boletín Oficial. 3.- Notificar a la autoridad que dictó el acto y al Sr. Fiscal de Estado. 4.- Imponer las costas del juicio por el orden causado. Protocolícese y dese copia. ..." Fdo: Ángel Antonio Gutiez, Presidente; Juan Carlos Cafferata, Vocal y Pilar Suárez Ávalos de López, Vocal.-

Nº 10888 - s/c

CITACIONES

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bufe, Daniel c/ Vera Dino Antonio y Otro – Ordinario – Daños y Perjuicios, Accidente de Tránsito – Expte. N° 609902/36", hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de Abril de 2010. Atento lo manifestado y acreditado por la compareciente, atento constancias de S.A.C. de donde surge la iniciación de declaratoria de herederos a nombre del codemandado Sr. Cufré y el estado procesal de la misma: Cítese y emplácese a los herederos del señor Ernesto Leandro Cufré, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Fontana de Marrone – Juez. Córdoba, 21 de Abril de 2010.

5 días – 8597 – 20/5/2010 - $ 52.-

La Excma. Cámara de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Eugenia Martínez Paz, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pedro Mainardi - Ejecutivo" con número de expediente 559309/36 cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Pedro Mainardi, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Córdoba, diecisiete de (17) octubre de dos mil ocho. Fdo. Dr. Walter Adrián Simes. Presidente. Dra. Eugenia Martínez Paz, secretaria.

5 días - 8612 - 20/5/2010 - $ 40

RIO CUARTO. El Sr. Juez Federal de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dr. Carlos Arturo Ochoa, en los autos caratulados "O.S.P.R.E.R.A. c/Adagro S.R.L. s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 28-O-2007" intima de pago por la suma de pesos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Setenta y Seis centavos ($ 23.686,76) en concepto de capital, con más la de Pesos Siete Mil Ciento Seis con Dos centavos ($ 7.106,02) fijados provisoriamente para responder por intereses y costas, en defecto de pago cita y emplaza a la firma Adagro S.R.L., CUIT N° 30-66910266-2 para que en el término de cinco (5) días a contar desde esta única publicación comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 531 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese en el Diario Puntal y en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día. Fdo. Dr. Carlos Arturo Ochoa, Juez Federal. Río Cuarto, 26 de febrero de 2010. Dra. Mónica Clara Sánchez, Sec..

5 días - 8691 - 20/5/2010 - $ 64

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Crespo de Gabian Visitación - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24119" cita y emplaza a la Sra. Crespo de Gabian Visitación, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9012 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Mertinez Daniel y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24116" cita y emplaza a los Sres. Mertinez Daniel y Briozzo Héctor Adolfo, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9013 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Martínez José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24021" cita y emplaza al Sr. Martínez José, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9014 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Gordoa Linos Sebastián - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 23939" cita y emplaza al Sr. Gordoa Linos Sebastián, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9015 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/López Ramón Demetrio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22379" cita y emplaza al Sr. López Ramón Demetrio, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9016 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Camba José Negro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24014" cita y emplaza al Sr. Camba José Negro, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9011 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Alvarez Portavales Tomás - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24013" cita y emplaza al Sr. Alvarez Portavales Tomas, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9009 - 20/5/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Nuevo Manuel Meras - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 23969" cita y emplaza al Sr. Nuevo Manuel Meras, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9002 - 20/5/2010 - $ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Barthe Luis y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22585" cita y emplaza a los Sres. Barthe Luis y García de Barthe Ildefonsa, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9003 - 20/5/2010 - $ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Camba José Negro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22578" cita y emplaza al Sr. Camba José Negro, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9004 - 20/5/2010 - $ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/González Benigno - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22579" cita y emplaza al Sr. González Benigno, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9005 - 20/5/2010 - $ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/Pereyra Lucena de Pessina, María Luisa y Otros - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24114" cita y emplaza a los Sres. Pereyra Lucena de Pessina María Luisa, Pessina y Pereyra Lucena Osvaldo Mario y Pessina y Pereyra Lucena Norma Beatriz, en los términos de los Arts. 152 y 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 9006 - 20/5/2010 - $ 48

EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 16º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DE LA CIUDAD DE CORDOBA CON DOMICILIO EN CASEROS 551, 1º PISO PASILLO CENTRAL) EN LOS AUTOS CARATULADOS: " ROLDAN NORA LUZ C/ GUIAS LUIS RAMON- P.V.E.-ALQUILERES-EXPTE-Nº 1354854/36" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 4 DE LA LEY 9024, CITA Y EMPLAZA A LA PARTE DEMANDADA SR. LUIS RAMON GUIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE(20) DIAS CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y A OBRAR EN LA FORMA QUE LE CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. FDO.: VICTORIA MARIA TAGLE-JUEZ- RAQUEL MENVIELLE DE SUPPIA-SECRETARIA.- CORDOBA, 29 DE ABRIL DE 2010.

5 días – 10082 - 20/5/2010 - $ 56.-

SAN MARTIN (Pcia. de Bs. As.)El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 3° piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Mancini, a fin de que hagan valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior de la misma Provincia. General San Martín, Abril 23 de 2010. Ana Carolina Trigiani, secretaria. Juzg. Civ. y Com. N° 9, San Martín.

3 días - 10312 - 20/5/2010 - $ 156

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. MIGUEL ANTONIO VELAZQUEZ en los autos caratulados "Aybar José Antonio c/Velazquez Miguel Antonio y otros - Ejecución Prendaria (Expte. N° 859374/36 - Cuerpo II) para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez. Arturo Rolando Gómez, secretario. Córdoba, 10 de marzo de 2010.

5 días - 10364 - 20/5/2010 - $ 40

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 2, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Hanne, Sergio Adrián – Inscripción R.P.C. – Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público" Expte. N° 1778994/36, se hace saber que el Sr. Sergio

Adrián Hanne, D.N.I. N° 22.574.338, con domicilio real en calle Avda. Pablo Richeri N° 3576, Barrio Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Adriana Teresa Lagorio de García – Secretaria Letrada.

3 días – 10641 – 18/5/2010 - $ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO. Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "Martínez Teresa Margarita - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. N° 40, de fecha 3/5/2000) se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Ciento Treinta y Cuatro. San Francisco, veintitrés de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la conclusión definitiva del presente procedimiento falencial (art. 231 in fine de la ley 24522) de la fallida Teresa Margarita Martínez, DNI 5.433.094, debiendo cesar todos los efectos de la quiebra incluyendo las inhibiciones inscriptas al folio personal N° 65087 del 30/10/2001, según constancias de fs. 169. 2) Ordenar la publicación de edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. 3) Líbrense todos los oficios correspondientes a los organismos pertinentes para que tomen razón de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Analía G. de Imahorn, Juez. Síndico: Sergio Oscar Rizzo, contador. Domicilio: Avellaneda 408, San Francisco (Cba.). San Francisco, 5 de mayo de 2010. María G. Bussano de Ravera, secretaria.

5 días - 10431 - 20/5/2010 - $ 140

En los autos caratulados: "Crear Construcciones Eléctricas S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1594139/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 1) por Sentencia N° 179 de fecha 6/5/2010. Se resuelve: I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad "Crear Construcciones Eléctricas S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 9260-B del 15/12/2006 y con domicilio en la jurisdicción de Córdoba y sede social en calle República del Líbano N° 1155 de B° General Bustos y procesal en calle Chacabuco N° 187, 3° Piso, Of. "A" ambos de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 77 inc. 1, 88 y cc. de la LCQ. ... II) Disponer que la sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Juan Miguel Layús, Mat. Prof. N° 10-2154-7, con domicilio a los efectos procesales en calle Arturo M. Bas N° 373, PB, Of. "9" de esta ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc. 7° en su primera parte de la L.C.Q. ... IX) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.) los entreguen al síndico. ... XIV) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.) en los términos del art. 202 de la L.C.Q. por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo del cuerpo legal citado. XV) Fijar como fecha para que el síndico presente informe general actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día cuatro de junio de dos mil diez (4/6/10), debiendo el funcionario proceder a recalcular los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo, a los fines de dar cumplimiento a lo estatuido por el art. 202, in fine, de la L.C.Q.". Fdo. Calos Tale, Juez. Of. 7 de mayo del año 2010. Rezzónico, Prosec..

5 días - 10685 - 20/5/2010 - $ 210

Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "De Cecco, Leonardo Fabián - Quiebra propia simple" (Expte. 1856647/36) ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Beatriz Rita Gringruz, Domicilio: 25 de Mayo N° 1079, Piso 5 "B" de esta ciudad de Córdoba. Of. 6/5/10. S. de Pérez Moreno, Prosec..

5 días - 10686 - 20/5/2010 - $ 70

En autos: "Roffes, Juan Carlos - Quiebra Propia Simple (Ex N° 1873237/36)" tramitados por ante este Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1) por Sent. N° 186 (7/5/10), se resolvió declarar la quiebra de Juan Carlos Roffes, con domicilio en calle Agustín Ravello 1155, B° General Mosconi de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 3/8/2010. Informe Individual: 17/9/2010. Resolución del art. 36 L.C.Q. 19/10/2010. Informe General: 17/11/2010. Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez. Oficina, 10/5/2010. Baeza, Prosec..

5 días - 10687 - 20/5/2010 - $ 91

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

RIO TERCERO. El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, a cargo del Dr. Gustavo A. Massano en autos caratulados "Ramseyer Cristian Iván - Cancelación Judicial de Documento Extraviado" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° Cuarenta y Tres (43) Río Tercero, 12 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible N° 30808000010004265 extraviado y notificar la presente resolución a la instancia bancaria, Banco Macro Sucursal Río Tercero, autorizando el pago del certificado al Sr. Ramseyer Cristian Iván, DNI N° 27.510.522, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. II) Publíquense los edictos durante quince días en el BOLETIN OFICIAL. III) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Gustavo Massano, Juez. Oficina, 20 de abril de 2010.

15 días - 8797 - 7/6/2010 - $ 105

CRUZ DEL EJE – El Señor Juez Dr. Fernando Aguado del Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría Dr. Esteban Angulo, en los autos caratulados “Heredia Vilma Elena y Otro s/ Cancelación de Plazo Fijo” (Exp. “H” N° 01 inc. 04/03/2010), ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 156, Cruz del Eje, 26/4/2010. Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible N° 1241216 de pesos diez mil ($ 10.000) a nombre de la Sra. Heredia Vilma Elena (D.N.I. N° 25.953.893) y el Sr. Heredia Isolino (DNI. N° 6.692.384) emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Cruz del Eje con fecha 12/11/2009 y con vencimiento 14/12/2009. II) Autorizar el pago del mismo a los Sres. Heredia Vilma Elena (DNI. N° 25.953.893) y Heredia Isolino (DNI N° 6.692.384) una vez transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de la última publicación del presente resolutorio, en caso de que en dicho intervalo no se produjera oposición. III) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de quince días debiendo transcribirse en los mismos la parte resolutiva del presente decisorio. IV) Regular los honorarios del Dr. Siuffe Andrés en la suma de pesos un mil trescientos noventa y dos ($ 1392) con más la suma de pesos doscientos nueve ($ 209), correspondientes Art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Dr. Fernando Aguado – Juez.

15 días – 10622 –7 /6/2010 - $ 68.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "Bertero, Renato José Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 1.043.858/36) ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° Treinta y Uno. Córdoba, nueve de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demandada y en su consecuencia, declarar la ausencia con presunción de fallecimiento del señor Renato José Santos Bertero, presuntamente fallecido el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Regular los Honorarios Profesionales de los Dres. Graciela Elizabeth Cazzani y Plácido Antonio Doffi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un Mil doscientos Cuarenta y Dos ($ 1.242) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Luis Sagués, Juez. Trombetta de Games, Sec..

6 días - 8871 - 14/5/2010 - $ 44

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA al contribuyente UK.COM S.A., C.U.I.T. Nro. 30-70775846-1, Cuenta Nro. 904-237808-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en Obispo Trejo 419 de la ciudad de Córdoba (C.P. 5000), domicilio comercial Julio A. Roca 34 - Local 2 - Villa Allende (C.P. 5105), ambos de la Provincia de Córdoba, domicilio legal Leandro N. Alem 530 - Piso 6to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1001), y/o HACHMANN, ADOLFO GUSTAVO, L.E.Nº 4.954.435, EN SU CARÁCTER DE Presidente del Directorio, con domicilio particular en calle Charcas 2539 Piso 7mo. Dpto. 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1425), por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (t.o. 1997 y sus modificatorias), la Resolución Nro. 38-3/2010 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0195148-6, - UK COM S.A. s/ inspección - Cargo S2 - 2008 - 00080 - T9 - 5000 - 039" "SANTA FE, 25 de Enero de 2010.- VISTO: CONSIDERANDO...RESUELVE: Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos al contribuyente UK.COM S.A. y/o HACHMANN, ADOLFO GUSTAVO, en su carácter de Presidente del Directorio, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta N° 904-237808-1, por los anticipos: Enero a Diciembre de 2005; Enero a Agosto y Diciembre de 2006; Enero a Agosto y Diciembre de 2007; Enero a Junio de 2008; e intereses or pago fuera de término de los períodos Enero a Diciembre de 2004; Setiembre, Octubre y Noviembre de 2006; Setiembre, Octubre y Noviembre de 2007, cuyo monto de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas, asciende a la suma de $ 82.435,18 (Pesos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 18/100) discriminados en: Impuestos $ 35.280,40 (Pesos treinta y cinco mil doscientos ochenta con 40/100), Intereses $24.219,15 (Pesos veinticuatro mil doscientos diecinueve con 15/100) y Multa $ 22.935,63 (Pesos veintidós mil novecientos treinta y cinco con 63/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución. Artículo 2do.: Requerir a UK.COM S.A. y/o HACHMANN, ADOLFO GUSTAVO, en su carácter de Presidente del Directorio, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de $ 82.435,18 (Pesos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 18/100) conforme lo detallado en el artículo anterior sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término. Artículo 3ro.: Se le comunica además que, en caso de allanarse a la pretensión fiscal e ingresar las diferencias de impuesto, aporte e intereses respectivos dentro del plazo mencionado en el artículo segundo, se considerará que existe una simple omisión que implica una culpa leve del infractor, en los términos del artículo 48 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997), por lo que el monto de las multas detalladas en el art. 1°, se reducirá a dos tercios (2/3), de acuerdo a lo prescripto en el art. 1° de la Resolución General N° 03/2008, modificatoria de la Resolución General N° 04/1998 emanada de esta Administración Provincial. Se aclara además, que el art. 1° in fine de la mencionada Resolución General N° 03/2008 establece que a los fines de la procedencia de la reducción de la multa, se considerará que la deuda se halla regularizada cuando se ingrese al contado el monto total reclamado, incluyendo la multa reducida, o se adhiera al plan de facilidades de pago, instaurado a través de la Resolución General N° 06/2008 de esta Administración Provincial. Artículo 4to.: Se le hace saber que conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. Artículo 5to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (Quince) días de efectuado el ingreso, para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo segundo, exhiba o remita las constancias respetivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Cortada Falucho 2431 -1° Piso - C.P. 3000 - SANTA FE, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o

competencia correspondan. Artículo 6to.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo: C.P. HUGO GABRIEL ROSTI - Administrador Regional Santa Fe Administración Provincial de Impuestos

5 días - 10897 - 20/5/2010 - $ 1420.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLARINDA OLIVARES o FLORINDA OLIVARIS, en autos caratulados Olivares Clarinda u Olivaris Florinda – Declaratoria de Herederos – Letra "O" Expte N° 11, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 12 de Febrero de 2010. Fdo. Augusto G. Cammisa Juez - Olga Miskoff de Salcedo, Sec.

5 días – 2052 - 14/5/2010 - $ 45,00.-

El señor Juez del 1º Inst. y 22 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MILAD RACHID SABA, en autos caratulados Saba Milad Rachid– Declaratoria de Herederos – Expediente 1677125/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de Marzo de 2010. Fdo. Patricia Veronica Asrin, Juez – Elba Monay de Lattanzi, Sec.

5 días – 9371 - 14/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IGLESIAS, PATRICIO JOSÉ MARIA, HULMAN, CAROLINA en autos caratulados Iglesias, Patricio José Maria – Hulman Carolina- Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1873246/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 5 de marzo de 2010. Fdo. Almeida Germán, Juez - Silvia Inés de Monserrat, Sec.

5 días – 8732 - 14/5/2010 - $ 45.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ JULIO – SILVA CELESTINA RAFAELA en autos caratulados: Gómez Julio – Silva Celestina Rafaela – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1492082/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de agosto de 2009. Secretaría: Nélida Roque de Pérez Lanzeni. Juez: Guillermo César Laferriere.

5 días – 6657 - 14/5/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 19º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GOSTAGNIAN JOSE, en autos caratulados Gostagnian José – Declaratoria de Herederos – Expediente 1871402/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de Abril de 2010. Fdo. Villarragut Marcelo Adrian, Juez - Gabriela Pucheta, Sec.

5 días – 8531 - 14/5/2010 - $ 45.-

RIO TERCERO. - El Sr. Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flía.; Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ NESTOR FELIPE, D.N.I.. N° 11.225.088, en los autos caratulados "Lopez, Néstor Felipe - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días (20) a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Tercero, 17 de marzo de 2010. Dr. Edgardo R. Battagliero, Sec. Dr. Rafael Garzón, Juez

5 días - 6119 - 14/5/2010 - $ 45,00..

El señor Juez del 1º Inst. y 5 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS CARLOS BOSIO DNI. N° 8.497.704, en autos caratulados Bosio Luis Carlos – Declaratoria de Herederos – Expediente 1669640/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de Abril de 2010. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez - Maria de las Mercedes Villa, Sec.

5 días – 7876 - 14/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIA ROSARIO SERAFINI, en autos caratulados Serafini Alicia Rosario – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1775026/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de febrero de 2010. Fdo. Germán Almeida, Juez - María del Pilar Mancini, Sec.

5 días – 3130 - 14/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 8º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMERICO VICTOR SORIA, en autos caratulados Soria Américo Víctor - Declaratoria de Herederos - Expediente 1856925/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de Marzo de 2010. Fdo. Rubiolo Fernando, Juez - Maria Singer Berroteran, Sec.

5 días - 7751 - 14/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TALAMO SARA ALDA y MERCAU GUILLERMO ÁNGEL, en autos caratulados Talamo Sara Alda - Mercau Guillermo Angel - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1855918/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba. Fdo. Sylvia E. Lines, Juez - Agustín Ruiz Orrico, Pro Sec.

5 días - 7739 - 14/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al heredero, JUAN CARLOS PERCELLO, L.E. 7.967.044 en autos caratulados Damoli o Damoli de Percello Eugenia – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1685858/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de Febrero de 2010. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez - Quevedo de Harris, Sec.

5 días – 9072 - 14/5/2010 - $ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROGGIAPANE, JUAN e ISABEL GALAN, en autos caratulados Roggiapane, Juan e Isabel Galan – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "R" – Nº 57- Año 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 18 de Marzo de 2010. Fdo. Gustavo Abel Bonichelli, Sec.

5 días – 8212 - 14/5/2010 - $ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTOS ROBERTO FERNANDO en autos caratulados Santos Roberto Fernando – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1865893/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de abril de 2010. Prosecretaría: Adrián Víctor Marchi. Juez: María Mónica Puga de Juncos.

5 días – 9255 - 20/5/2010 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTUNEZ MARIA ESTHER y BARRIOS EVARISTO MARTINIANO en autos caratulados Barrios Evaristo Martiniano – Antunez María Esther – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1329321/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2010. Secretaría: Irene Bueno de Rinaldi. Juez: Alicia Mira.

5 días – 9256 - 20/5/2010 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VAGLIENTE NELSON JOSE en autos caratulados Vagliante Nelson José – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1879633/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2010. Secretaría: Leticia Corradini de Cervera. Juez: María de las Mercedes Fontana de Marrone.

5 días – 9254 - 20/5/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 4 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARANDINO ELVIO MIGUEL – MARANDINO MIGUEL Y TABERNA O TAVERNA MARGARITA, en autos caratulados Marandino Miguel – Taberna o Taverna Margarita – Marandino Elvio Miguel– Declaratoria de Herederos – Expediente 1862477/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. cordoba, 31 de Marzo de 2010. Fdo. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez - Leticia Corradini de Cervera, Sec.

5 días – 9252 - 20/5/2010 - $ 45.-

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliacion y Familia de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEIRANO OSCAR MARIO, en autos caratulados Peirano Oscar Mario – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquin, 20 de Octubre de 2010. Fdo. C. Coste de Herrero, Juez - (N° 1) Nora C. Palladino, Sec.

5 días – 9251 - 20/5/2010 - $ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHANQUIA JUANA CRISTINA y SILVA BALENTIN BELARMINO en autos caratulados Chanquia Juana Cristina y Silva Balentin Belarmino – Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de abril de 2010. Secretaría N° 2 Nelson Ñañez. Juez: Cristina Cosre de Herrero.

5 días – 9250 - 20/5/2010 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORILLO, JUAN / PELAEZ, MARIA ROGELIA en autos caratulados Morillo, Juan / Peláez María Rogelia – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1651852/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de abril de 2010. Secretaría: María de las Mercedes Villa. Juez: Susana de Jorge de Nole.

5 días – 9233 - 20/5/2010 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACEVEDO, MARIA ROSA en autos caratulados Acevedo, María Rosa – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1872085/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de abril de 2010. Secretaría: María Virginia Conti. Juez: Laura Mariela González.

5 días – 9234 - 20/5/2010 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONCI, HILARIO FRANCISCO en autos caratulados Conci, Hilario Francisco – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1885765/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de abril de 2010. Secretaría: Nora Cristina Azar. Juez: Gustavo Ricardo Orgaz.

5 días – 9235 - 20/5/2010 - $ 45

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA ELSA LORENZATI, en autos caratulados Lorenzati Rosa Elda – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 6 de abril de 2010. Fdo. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez - Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Sec. – Secretaría N° 5.

5 días – 9575 - 20/5/2010 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ANTONIO CONTRERAS, en autos caratulados Contreras Juan Antonio – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, abril de 2010. Fdo. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Sec.

5 días – 9574 - 20/5/2010 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com., Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Weihmüller, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados Bonoris, Alfredo Bello y Zarate, Elvira Alonsa – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Augusto G. Camisa, Juez - Norma S. Weihmüller, Sec.

5 días – 9573 - 20/5/2010 - $ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENRIQUE ORLANDO UGALDE DNI N° 6.572.272, en autos caratulados Ugalde Enrique Orlando – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "U" N° del 26/03/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, abril de 2010. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez - Edgardo R. Battaggliero, Sec.

5 días – 9602 - 20/5/2010 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.) Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DEMARIA o DE MARIA ÁNGELA NÉLIDA o DEMARIA ÁNGELA, en autos caratulados Demaria o De Maria Ángela Nélida o Demaria Ángela – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 19 de febrero de 2010.

5 días – 9572 - 20/5/2010 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Cba., Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados Stelino, Juana Angela – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "S" N° 30 – 18/11/2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, abril de 2010. Fdo. Norma S. Weihmüller, Sec.

5 días – 9571 - 20/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA SERAPIA ALBORNOZ, en autos caratulados Albornoz, Maria Serapia – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1684149/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Claudia Zalazar, Juez - Horacio Fournier, Sec.

5 días – 9594 - 20/5/2010 - $ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROCCIA JUANA o MARÍA JUANA ROCCIA o MARÍA ROCCIA o MARÍA JUANA ROSSIA – JULIO ANICETO FANONI, en autos caratulados Roccia Juana o Maria Juana Roccia o Maria Roccia o Maria Juana Rossia – Julio Aniceto Fanoni – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "R" N° 15/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 21 de abril de 2010. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

5 días – 9603 - 20/5/2010 - $ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutierrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEREYRA RAUL VICTOR y CORTEZ OLGA ROSENDA, en autos caratulados Pereyra, Raúl Víctor y Olga Rosenda Cortez – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "P" N° 12 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 19 de abril de 2010. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez - Marcelo Gutiérrez, Sec.

5 días – 9653 - 20/5/2010 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLIVERA LUIS GUILLERMO, en autos caratulados Olivera Luis Guillermo – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dra. María A Scarafia de Chalub, Sec.

5 días – 9545- 20/5/2010 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LAURET PATRICIO ENRIQUE, en autos caratulados Lauret Patricio Enrique – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dra. María A Scarafia de Chalub, Sec.

5 días – 9544- 20/5/2010 - $ 45.-

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MEDINA ARMANDO, en autos caratulados Medina, Armando – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Cura Brochero, 28 de abril de 2010. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez - Fanny Mabel Troncoso, Sec.

5 días – 9570 - 20/5/2010 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SERAFINI AGUSTINA, en autos caratulados Serafini Agustina – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dra. María A Scarafia de Chalub, Sec.

5 días – 9543- 20/5/2010 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA SECULINI DNI N° 2.398.808, en autos caratulados Seculini Ana – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dr. Miguel Angel Pedano, Sec.

5 días – 9542- 20/5/2010 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LAURET SERAFIN, en autos caratulados Serafin Lauret DNI N° 2.648.798 – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dra. María A Scarafia de Chalub, Sec.

5 días – 9546- 20/5/2010 - $ 45.-

USUCAPIONES

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 35ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA, (UBICACIÓN DEL JUZGADO: CALLE CASEROS 551, 2º PISO S/ CASEROS) EN LOS AUTOS CARATULADOS "NACUSI WALTHER OSVALDO USUCAPIÓN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN".- EXPTE Nº 00506250, QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL A SU CARGO, SECRETARÍA A CARGO DE LA AUTORIZANTE DR. DOMINGO IGNACIO FASSETTA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "CÓRDOBA 12 DE FEBRERO DE 2010.- A MERITO DE LO MANIFESTADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS , PRACTÍQUESE LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL Sr. MATIAS TAPIA O HEREDEROS DEL Sr. MATIAS TAPIA, POR EDICTOS, A CUYO FIN MODIFÍCASE EL PLAZO QUE DA CUENTA EL DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 (FS.114), EL QUE SE FIJA EN VEINTE DÍAS.- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO.- TRANSCRIPCIÓN DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 "CÓRDOBA, 04 DE JUNIO DE 2008.- PROVEYENDO A FS. 60, 81, 107,109 Y 113. ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. IMPRÍMASE A LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO SR. MATÍAS TAPIA O A LOS HEREDEROS DEL SR. MATIAS TAPIA …POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ VECES A INTÉRVALOS REGULARES EN UN PERIODO DE VEINTE DÍAS, CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO A SORTEARSE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y SI CONSIDERAN AFECTADOS SUS DERECHOS PIDAN PARTICIPACIÓN COMO DEMANDADOS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS SUBSIGUIENTES AL PERIODO ULTIMAMENTE INDICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, HACIÉNDOSE SABER QUE EL PLAZO DE COMPARENDO Y OPOSICIÓN SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-… - FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO .- SECRETARIO ".- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JAVIER LÓPEZ Nº 2.147.- DESIGNADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA SEÍS, DE VILLA CABRERA ANEXO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA; Y MIDE DIEZ METROS DE FRENTE, POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE VEINTE Y CINCO, AL SUD CON EL LOTE NUEVE, AL ESTE CON CALLE ASTRADA Y AL OESTE CON PARTE DEL LOTE VEINTE Y TRES.- DOMINIO INSCRIPTO AL NÚMERO 858, FOLIO NUMERO 690, TOMO III, DEL AÑO 1916.- REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA CUENTA Nº 1101-O289347/6.

10 días - 6648 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, hace saber que en los autos caratulados "NARI, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. Jesús María, 28 de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN NARI, D.N.I. Nº 13.408.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, Pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. Nº 033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A – D, formando un ángulo de 90º 08' 07'' en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Paez Hnos. y/o Miguel Perez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra Obregón, Rodolfo José Becerra, Alejandro Javier Becerra, Pablo Fernando Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, Beatriz María Becerra, Agustín Carlos Becerra Stiefel, Clara Rosa Becerra Stiefel, en condominio; en su frente Oeste mide 1.164,84 metros, puntos D – C, formando un ángulo de 89º 37' 30'' en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036,00 metros, puntos C – B, formando un ángulo de 90º 19' 01'' en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Nélida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1.160,51 metros, puntos B – A, formando un ángulo de 89º 55' 22'' en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (120 Ha 3825 m2).- II) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Ramón Nari, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Adrián Germán Spinaccé, para cuando exista base definitiva para ello; III) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

10 días – 6647 – s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 5ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Aceitera General Deheza Sociedad Anónima s/Medidas Preparatorias de Usucapión" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Descripción del Inmueble: lote de terreno que se designa como Lote 8 de la Quinta Cinco del Plano Oficial del Pueblo "La Agrícola" hoy localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, de 17,50 metros lineales de frente y 14,85 metros lineales de fondo, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, que limita: al Sur-Este con resto de Parcela N° 4 en posesión de la Sra. Orfilia Figueroa, al Nor-Este con parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, y al Nor-Oeste con Parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza sociedad Anónima y al Sud-Oeste con Lote A3 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, todo ello según Plano de Mensura de Posesión ejecutado por el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Matrícula 1853/1 y aprobado el 30/12/2009 por la Dirección de Catastro, Distrito Catastral N° 14 de la ciudad de Villa María, conforme Expediente N° 0588-00718-2009. Afectación registral Parcela 4: Dominio 22636 Folio 26836 Tomo 108 Año 1976 a nombre de Martha Estela Margarita Gastaldi de García y Dominio 27514 Folio 33273 Tomo 134 Año 1982 a nombre de Orfilia Figueroa. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Of. 16/3/10.

10 días - 5861 - s/c

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el N° 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m2. que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m2 identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula N° 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Registralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin ofíciese oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "O" N° 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Pacifico - Municipio de Huinca Renancó - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio N° 15140 F° 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renancó a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumpliméntese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia N° 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio N° 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazan Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote N° 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175° 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78° 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177° 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38° 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143° 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176° 08' 25") y desde el lado I-O mide. 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178° 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112° 16' 44") lo que hace un total del lado Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial N° 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos

autos caratulados. "WENDLER RICARDO GERMAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiséis. Villa Carlos Paz, nueve de febrero de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Ricardo Germán Wendler en contra de la sucesión de la Sra. Seriani Graciana y en contra de los posibles herederos de Don Alberto Estenaga y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en calle Antártida Nº 444, de Bº Las Malvinas, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, el cual se designa en su plano oficial como lote 5 de la manzana 100. Tiene 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 600 metros cuadrados, lindando: al Norte con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7; y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida. El inmueble registra en Catastro de la Ciudad de Villa Carlos Paz los siguientes datos: ubicación de la parcela: La Antártida Nº 444 – Bº Las Malvinas – Ciudad de Villa Carlos Paz; C40-S00-M068-PA014-PH000; Nº de Cuenta del Inmueble: 5697/3; Denominación Oficial Mz 100 – Lote 5 y Nº de Cuenta en D.G.R. 230405035460. Los datos del dominio afectado a la posesión son: Dominio Nº 11716; Folio Nº 15966; Tomo Nº 64; Año 1975, Convertido a Matrícula Nº 822413. En favor del Señor Ricardo Germán Wendler y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia. II) Ordenar la publicidad de sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Horten en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50) – 15 Jus art. 34 Ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.-

10 días – 7184 – s/c.-

EDICTO AMPLIATORIO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12ª. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero en los autos caratulados "LAUDANI Salvatrice y otro c/ DAVANZO Dante oscar y otro – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte. 637729-36, ampliando el edicto de citación numero 17133 publicado en el Boletín Oficial con fecha 16-11-1998 y a los fines de cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. (modif..8904) hace saber que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en barrio Yapeyu ,Dpto. Capital de esta ciudad formado por lote numero 3 el cual en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Adalberto Tretter se designa como lote tres B y se compone de nueve mts en sus costados Norte y Sud por once metros y cuarenta y siete cms en sus costados Este Oeste ,haciendo una superficie total de ciento tres metros veintitrés decímetros cuadrados, lindando al norte con padre Presbítero Jorge Maluf, al sud con lote tres "a" del mismo plano, al este con de Agu Sebastián y al Oeste con Juana Zisch de Pruneda, dicho lote tiene salida a la calle Rosario de Santa Fe por una servidumbre de paso que le concede a perpetuidad el lote tres "a", el lote se encuentra edificado y se ubica en calle Rosario de Santa Fe 2527 entre 2521 y 2531 al frente Nº 2532 entre las calles Acoyte y Achupallas de Bº. Altos de General Paz de esta ciudad y se encuentra inscripto en el protocolo de dominio Nº 26915 ,folio 34565 del año 1988.

10 días – 7243 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 13, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 18 de diciembre de 2009.- Proveyendo a fs. 122/123: Admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Alberto Horacio Graf, a los colindantes Sres. Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Jorge Newbery S/n (hoy Nº 251) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 03- Mz 15- P 35 (ó P 015 Nom. Catastral Municipal)(Desig. Oficial: Mz 5 Lote 35), empadronado en la Cuenta Nº 30010162549/8 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote letra "C" de la Mzna. Nº 5 de las que forman parte del Cuadrado Nº 8 de la Colonia Milesi, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide 15,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 750,00 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Dº 13779 Fº 18929 Aº 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, Dº 24984 Fº 29824 Aº 1976.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Fº 38305 Aº 1.977.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 7286 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "RIVAROSA, EDER RUBÉN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "R", N° 19, Año 2005) se ha dictado la sgte. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Catorce.- Morteros, diecisiete de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. EDER RUBÉN RIVAROSA como propietario del inmueble que se encuentra ubicado en calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 01- Mz 003- P 020 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal), Mz Qta. 76 Lote oficial: 20, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta Nº 30010307640/8, y descripto como: Una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número UNO, que mide 37,00 m. de frente por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.665,00 m2, baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino; al E con calle pública; al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con Parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garnero y Lucía de Actis Alesina, Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris, declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-"

10 días – 7287 – s/c.-

LA CARLOTA El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Diaz de Francisetti en autos "DELFINI Atilio Antonio- USUCAPION" ha resuelto: Sentencia Número: Cuatrocientos noventa y seis.- La Carlota cinco de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:….- Y CONSIDERANDO:….- RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda promovida declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Atilio Antonio Delfini L.E. Nº 6.586.962 en vida y luego sus herederos, Sres. Aníbal Pablo Delfini D.N.I. Nº 16.655.086, Marina Inés Delfini D.N.I. Nº 14.478.780 y César Marcelo Delfini D.N.I. Nº 21.890.924, han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como lote Veintisiete de la Manzana Treinta y siete del pueblo Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo de DOMINIO al Número 31.893, Folio 40.343, Tomo 162 del año 1.965, y en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta Número 1803-1.552.204/6, descripto íntegramente en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Municipalidad de la Localidad de Ucacha y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3)…. 4) Publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.-Fdo.Raúl Oscar Arrazola.Juez.- INMUEBLE: Que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, Expediente Número 0033-56939/01, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Diciembre de 2.001, se designa como LOTE A de la MANZANA TREINTA Y SIETE y según mensura como LOTE VEINTISETE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y consta de 15,90 ms. en su costado N.O., lindando con calle Misiones; 22,00 ms. en su costado al N.E., lindando con calle Córdoba, 15,90 ms. en su costado al S.E., lindando con parcela 9-Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 ms. en su costado al S.O. lindando con Parcela 5-Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a 349,80 ms2.-

10 días – 7307 – s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados ""MAGNANO Héctor Alejandro y otro – USUCAPION", cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc.4 del Cód.cit.), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Juez – Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la MANZANA CUARENTA, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formado los dos solares una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597, T° 31 A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi.- Villa María, 29 de marzo de 2010.-

10 días – 7725 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, en autos caratulados "CORZO, ORFILIO SERGIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1339359/36. A fs. 96 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de marzo de 2010. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de fs. 84, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del inmueble en su respectivo domicilio para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan, y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan de los informes requeridos (art. 781 inc. 1 CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y

colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Fdo.: Federico Alejandro Ossola –Juez -, Arata de Maymo, María Gabriela - Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 5344, de B° San Ignacio y consiste en un lote de terreno designado como Lote 22, de la Manzana 15, ubicado en B° San Ignacio Residencial, cuyas colindancias son 10ms. Al Sur con calle Santa Rosa; 31 ms. Al Oeste con parcela 23, 10 ms. Al Norte con lote 7; y 31 ms. Al Este con lote 21, con una superficie total de 310 m2, una superficie edificada de 116.64 m2, perteneciente a CON-UR-CA SRL, bajo la inscripción Matrícula 112.878 Capital (11), Antecedente Dominial Fº 29.607/951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba.

10 días – 7724 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, en los autos caratulados "VISCONTI EDUARDO ANSELMO PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPIÓN" Expte. Letra "V", Nº 17, Año 2007, cita y emplaza a Dolores Montenegro de Lencinas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario de la zona, en los términos del art.783 del C.P.C.C., para que en el plazo de veinte días (art.165 del C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- Cita también a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Villa Concepción del Tío (Cba.) por el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 del C.P.C.).- El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial Nº 0033-23463/2007, con fecha 16 de Mayo de 2007, se designa como LOTE SIETE de la MANZANA DIECISEIS, que mide: su costado Nor-Este, Puntos 1-2, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con calle Corrientes; su lado Sud-Este, Puntos 2-3, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con calle Gral. Paz; su costado Sud-Oeste, Puntos 3-4, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con la Parcela Cuatro de José Salvador Quiroga y su lado Nor-Oeste, Puntos 4-1, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con la Parcela Cinco, Posesión de Rosa Funes de Ríos, hoy Posesión de Víctor Manuel Farías, todo lo que hace una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.- Parte del inmueble que se pretende usucapir afecta el Dominio Nº 577 – Folio 423 – Tomo 2, del Año 1913, en el Protocolo del Departamento San Justo, a nombre de Dolores Montenegro de Lencinas.- En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta Nº 3003-0651623/3.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30-Ped.03-Pueblo. 59-C.01-S.02-Mz.049-P.002.- Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario La Voz de San Justo (art.783 del C.P.C.C.).- El presente edicto deberá publicarse sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo dispuesto por el art.783 ter. Del C.P.C.C..- Dra. Marcela PALATINI (Secretaria).- Arroyito , 03 de Marzo de 2010.- ---

10 días – 7873 – s/c.-

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 1558549/36, por decreto de fecha 28 de Julio de 2009, CITA Y EMPLAZA a los demandados (A.L.C.A S.R.L).para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días conforme lo dispuesto por el art. 783 del C. P.C., bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. Nº 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula Nº 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (Fº 44787 Aº 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3. Fdo.: Héctor G. ORTIZ, Juez; María Alejandra ROMERO, Secretaria."

10 días - 7931 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Sec. N° 2 en los autos "Marsina Michele - Usucapión" (Expte. N° 47 inc. El 23/12/2004) se ha dictado la sig. resolución: Sentencia N° Setecientos Veintinueve. Cruz del Eje, 23 de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: "Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003 está conformado por Dos Parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: Parcela 154-2732 Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 m., punto 2-3 139,10 mts. punto 3-4 125,66 m. punto 4-5 131,69m., punto 5-6 182,36 m. punto 6-7 319,90 mts. lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 Lote 1 con Arroyo El Salto de por medio, punto 7-8 507,56 m. punto 8-9 573,35 m. lindando en parte con Parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al Oeste punto 10-11 35,69 m. punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45m. lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con Parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m. lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de promedio, punto 15-16 42,30 punto 16-17, 119,16 m. punto 1718 113,52; punto 18-19 148,50 m. punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m. punto 21-22 117,77 m. lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total: ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630 mide: entre los puntos 23-24 337,83 m. lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria, punto 24-25 131,60 m. lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cechetto Parcela 2431, punto 2-627 247,39 lindando con Río de la Candelaria, Punto 27-28 342,27 m. lindando con Río de la Candelaria, punto 28-29 187,65m. lindando con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m. lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman una superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente". El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 Folio N° 112 Tomo 1 Año 1918 cuyo titular es la Hijuela de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos ($ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 6151 - s/c

El Sr. Juez de la Primera Circunscripción de la ciudad de Córdoba de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Ricardo G. Monfarrel con domicilio en calle Caseros 551, 2° piso (Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Ludueña Mario Eduardo - Usucapión - Expte. 845867/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° quinientos Veinticinco. Córdoba, 28 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mario Eduardo Ludueña y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de Alberdi del Municipio de esta ciudad, designado con el número cinco de la Manzana "N" del plano del Barrio Flores o Marechal, calle Pasaje Gral. Bustos 2755 (hoy Pasaje Emilio Coni 2755) midiendo el terreno 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, o sea 225 metros cuadrados, lindando al norte con el Pasaje General Bustos (hoy pasaje Emilio Coni) al sur con el lote quince, al este con el lote seis y al oeste con el lote cuatro, todos de la misma manzana constando el dominio al N° 7280, Folio 8696 tomo 35 del año 1945. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Sin costas. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Alberto H. Lagos para cuando exista base suficiente para ello. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez.

10 días- 6152 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Rodríguez María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" Expte. N° 689671/36 cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, entre ellos: Sres. Ignacio Colazo, Juan Colazo, Susana Colazo, Francisco Colazo y Argentino Colazo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia, Mat. 1273/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, es el Lote 21 de la Mz. 29 de la localidad de Río Primero, dpto. del mismo

nombre, Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur - Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este o sea una superficie de 397 m2. y linda al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos al Sud-Este con resto parcela 6 y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descripto corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: lote M de la Mz. 29 con superficie de 800m2 y cuyas medidas son: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, linda: al Norte, lote G, al Sud, calle pública al Este, Lote N y al Oeste, lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. Oficina, febrero de 2010. Dra. Raquel Menvielle, secretaria.

10 días - 6295 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 44ª Nom. Secr. Dra. María E. Martínez de la ciudad de Córdoba, en autos: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36" a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12. Córdoba, 10 de febrero de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Elvilda Pucheta, María Nélida Pucheta, Santina Pucheta, Elvecio Pucheta, Enilda Pucheta, Exequiel Pucheta, Héctor Pucheta y Erfindo Pucheta (cesionarios de la señora Ruperta María Lindaura Díaz de Pucheta) titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Un lote de terreno ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea de esta Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas: al Norte 1542,80 mts. Al Sur 1546,90 mts. Al Este 448,50 mts. Y al Oeste 452,70 mts. Su superficie total es de 69 Has. 6100 mts. Cuadrados, lindando al Norte con fracción de terreno de propiedad del Sr. Luis Barbini, con fracción de terreno de Anastasio Ojeda y con una fracción de terreno de Alodia García de Pacheco, al Sur con calle vecinal que separa a este terreno con la propiedad del señor Migue Villagra, al Este con terreno de Humberto Arrieta y al Oeste con camino vecinal (de Pozo del Moro a Chalacea) que separa a este terreno en cuestión del terreno que le correspondiere a la sucesión de Josefa Coyante". Cuyo número de cuenta en la Dirección de Rentas es 250102800229, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. N° 1301-0033-02983-82 de fecha 26/10/1982. 2) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de los Dres. Sergio A. Luján y José Alberto Sequeira para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Otra resolución: Auto N° 70. Córdoba, 3 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la sentencia número doce de fecha 10/2/10 y en consecuencia, en el resuelvo 1°) donde dice: "...Elvecio Pucheta... deberá decir "...Angel Elvecio Pucheta... y agregar como cesionaria de la actora a la Sra. "Elia Pucheta" Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez.

10 días - 6955 - s/c

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. Letra "G" N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, secretaría N° uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a los dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces en intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local de Juzgado de Paz y en la Municipalidad con Jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaría. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. De fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma manzana. Superficie total: 750m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01, Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 22/3/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 6591 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.) Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, hace saber que en los autos caratulados "Morales, Alfredo Horacio y Otra - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Treinta y Uno. Villa Dolores, veintiséis de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Alfredo Horacio Morales, LE N° 6.693.868, CUIL / CUIT N° 20-06683868-5, casado con Susana Beatriz Cruceño domiciliado en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y la Sra. Susana Beatriz Cruceño, LC N° 4.487.168, CUIL/CUIT 27-044487168-3, casada con el Sr. Alfredo Horacio Morales, domiciliada en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble descripto como una fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., con las siguientes medidas, partiendo del vértice 1 con un ángulo de 106° 30' hacia el vértice 2 con rumbo Noreste - Suroeste se mide el lado 1-2 de 10,17 m. de éste vértice (2) con un ángulo de 90° 00' hacia el vértice 3 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 2-3 de 20,61 m. desde ese vértice 3 con un ángulo de 267° 03' hacia el vértice 4 y rumbo Noreste, Suroeste se mide el lado 3-4 de 11,01 m. desde este vértice 4 con un ángulo de 180° 59' y rumbo Noreste - Sureste hacia el vértice 5, se mide el lado 4-5 de 19,01 m. desde este vértice 5 con un ángulo de 91° 58' hacia el vértice 6 y Oeste - Este se mide el lado 5-6 de 7 m. desde este vértice 6, con un ángulo de 88° 02' hacia el vértice 7 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 6-7 de 19,01 m. desde éste vértice 7 con un ángulo de 253° 53' hacia el vértice 8 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 7-8 de 11,15 m. desde éste vértice 8 con un ángulo de 107° 45' hacia el vértice 9 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 8-9 de 32,24 m. desde éste vértice 9 con un ángulo de 73° 56' hacia el vértice 10 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 9-10 de 19,71 m. desde éste vértice 10 con un ángulo de 105° 34' hacia el vértice 11 y rumbo Norte - Sur se mide el lado 10-11 de 10,05 m. desde éste vértice 11 con un ángulo de 254° 20' hacia el vértice 1 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 11-1 de 20,64 m. cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Un Mil Ciento Dieciséis Metros Noventa y Ocho Decímetros Cuadrados (1.116,98 m2) y que se designa como Lote 50 de la Manzana 6, con los siguientes colindantes: al Norte con Luis Enrique del Carmen Altamirano, Jorge Ricardo Altamirano y Juan Carlos Sarquis, al Sur con calle 17 de agosto, al Sur-Este con Mónica Benita Digenaro, al Sur-Oeste con Alfredo Horacio Morales, Héctor Rolando Molina y Lidia del Carmen Nicotra, al Oeste con Miguel Angel Pigino y Bernardo Pigino, Joja Teresa Salguero de Pigino, Miguel Angel Pigino, Nilda del Carmen Zárate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano y Miguel Ruggero Andreu, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907/7 aprobado en fecha 12/3/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte.N° 0033-41342/00. El inmueble de referencia afecta totalmente las siguientes inscripciones dominiales: Protocolo de Planillas 77615, Dominios N° 23246, F° 31896, Año 1968 y N° 1920, F° 2710, Año 1969 lote 1 con una superficie de 594,25m2 inscripto a nombre de René Antonio Liaudat y Protocolo de Planillas N° 77615, Dominios N° 23246 F° 31896, Año 1968 y N° 26004, F° 33924, Año 1967, Pasillo Privado, con una superficie de 203,74 m2. inscripto a nombre de René Antonio Liaudat (fs. 40), por lo que deberá procederse oportunamente a la cancelación de dichas inscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Costas por el orden causado. Protocolícese y dése copia. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Ceballos, Sec..

10 días - 5936 - s/c

En los autos caratulados: "Fioramonti, Rosa Eda c/Ramón Cipriano López - Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32 inic. el 23 de setiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 23 de setiembre de 2009: ..Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio, Pcia. de Cba. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al señor Ramón Cipriano López en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 46/53) en la forma ordinaria en el domicilio tributario y el informado a fs. 97 de estas actuaciones y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de amplia difusión de la localidad más próxima al lugar de ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C. de Cba.), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 del C.P.C. de Cba.). Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio, durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que procesa a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Norma S. Weihmüler, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba, calle Intendente José Schiavi s/n, que mide: 55 mts. en su costado noroeste por donde linda con la parcela 1 poseída por Adán Wensel; su costado sud-oeste mide 18 mts. y linda con la calle Intendente José Schiavi. En su costado sud-oeste, mide 55 mts. y linda con la parcela 6 cuyo titular dominial es Atilio Bartolo Cravero y la parcela 3 de Osvaldo Biolatto y Nancy Victoria Ordóñez de Bialotto y en dirección nor-este mide 18 mts. lindando con calle Chile. "El lote se designa como manzana "30 Norte" lote "2" de la ciudad de Tío Pujio, inscripto en la DGC bajo el dominio D° 11211 F° 13840 T° 56 A° 1953. Hoy matrícula 974311.

10 días - 6863 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorgordo de G. Zugasti en autos: "Crembil, María Celsa - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 162. Villa Dolores, 19 de octubre de 2009 ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Celsa Crembil, DNI N° 14.005.320, CUIL 27-14005320-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1960, soltera, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno, emplazada en zona Rural, paraje Molle Grande, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como lote 251 6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 6781, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 10/12/03, actualización 03/10/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80104/03, se describe de la manera siguiente: extiende a partir del vértice Nordoeste desde el punto B, con ángulo interno de 97° 16' 47" mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 18' 57" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts. en vértice D, con ángulo interno de 96° 30' 11" mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 188,71 mts. en vértice C, con ángulo interno de 84° 54' 05" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts. vértice en el cual se cierra la figura y Linda: al Norte, con Segundo Albornoz, al Este, con Sucesión de María Miranda de Albornoz, al Sur con Cno. Público y en su lado Oeste, con Alberto Bianco, todo lo cual, hace una Superficie total de 11 Ha. 1.437,18 m2. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0305068/1 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz y que según Informe N° 3143 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 37) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada en fecha 10/12/03, actualización del 3/10/05 en Expte. N° 0033-80104/3 (fs. 4) afecta parcialmente el dominio N° 13609 F° 17.665, T° 71 Año 1960 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Catalina Miranda de Albornoz... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, Modif. Por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de diciembre de 2009.

10 días - 7327 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Camaño, Rubén Darío-Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, con acceso por Camino Público de Huella, designado como Lote 2543-0406, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcelas 0406 y que conforme Plano de Mesura obrante como Expte. Pcia. 0033-10500/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto E, vértice Nordeste del polígono que se describe, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 94° 44' 06" mide hasta el punto F, tramo E-F: 126,46 mts. en vértice F, con ángulo interno de 256° 58' 13" mide hasta el punto G, tramo F-G 148,05 mts. en vértice g, con ángulo interno de 95° 21' 12" mide hasta el punto H, tramo G-.H: 175,42 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,812 mts. en vértice I, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,81 mts. en vértice I, con ángulo interno de 269° 49' 14" mide hasta el punto A, en donde culmina el lado Norte, tramo I-A: 539,13 mts. en vértice A, con ángulo interno de 89° 51' 03" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 288,94 mts. en vértice B donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 84° 49' 04" mide hasta el punto C, tramo B-C: 409,23 mts. en vértice C, con ángulo interno de 162° 58' 49" mide hasta el punto D en donde culmina el lado Sur, tramo C-D: 505,55 mts. en vértice D, con ángulo interno de 108° 15' 13" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-E 55,11 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 20Ha 7.115 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con posesión de Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz (parcela 2543-0505) y con propietario desconocido, en su lado Sur, con propietario desconocido y, en el lado Oeste, con camino Público de Huella y con propietario desconocido. Villa Dolores, 3 de marzo de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4, Ley 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 7328 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Sucesión de Salvador Zárate y José Ortiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lotes 2541-4603 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 4603 y, que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-05991/05, aprobación de fecha 5 de mayo de 2006, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto J, tramo I-J: 145,91 mts. de vértice J, con ángulo interno de 157° 56' mide hasta el punto K, tramo J-K 28,70 mts. en vértice K, con ángulo interno de 168° 28' mide hasta el punto L, tramo K-L 9,18 mts. en vértice L, con ángulo interno de 183° 16' mide hasta el punto M tramo L-M 15,31 mts. en vértice M, con ángulo interno de 178° 25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo M-A: 45,68 mts. en vértice A, con ángulo interno de 93° 17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts. en vértice B, con ángulo interno de 162° 38' mide hasta el punto E, tramo D-E 7,91 mts. en vértice E, con ángulo interno de 168° 50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts. en vértice F, con ángulo interno de 262° 32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts. en vértice G, con ángulo interno de 176° 18' mide hasta el punto H donde culmina el lado Sur, tramo G-H: 26,61 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Oeste, tramo H-I: 38,35 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 4.434,09 m2. Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino Vecinal, en el costado Este, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87 Año 1950) y, en los lados Sur y Oeste con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 25 de marzo de 2010.

10 días - 7329 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Coleff Angel - Usucapión" Expte. Letra "C" N° 32, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del Inmueble: terreno urbano identificado como Lote 12 (anteriormente denominado Lote 17, Manzana 12, Parcela 12 del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua Departamento Río Cuarto con las siguientes dimensiones: 20 metros de frente por 57 de fondo lo que hace una superficie de terreno de 1.140m2) y que linda al Norte con Lote 18, al Sur calle pública, al Este con lote 15 y al Oeste con Lote 19, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 781, Folio 946, Tomo 4, Año 1932 y en la D.G.R. Cta. 240401182889, conforme lo expresado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Niebylski se trata del anteriormente denominado Lote 17 hoy Lote 12. Cítese y emplácese a la Sra. Mariana Meneguzzi de Barolo, a los colindantes denunciados Sr. Miguel Guzmán, a los sucesores de Pablo Bernardi, Virgilio Bernardi y Emilio Bernardi y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, marzo de 2010.

10 días - 7658 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Villarroel Pablo Ariel - Pepara Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010, cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él, a los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. (Art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 7872 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos; en los autos "Ulissi Rosita y Otra s/Usucapión" cita y emplaza por el plazo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: cincuenta por ciento de la fracción de terrenos urbano, Sitio G. de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie total 1250m2, linda: al N con sitio H, al S con San Luis, al E con sitio F y al O con Belgrano. Marcos Juárez, abril de 2010.

10 días - 8258 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Magnano Héctor Alejandro y otro - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y El Diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos: Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos

solares una superficie total de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B" al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Metros, Dieciséis Centímetros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597 T° 31, A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi. Villa María, 29 de marzo de 2010.

10 días - 8331 - s/c

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 45ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, por Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos "BALMACEDA, Luis Eduardo y otro – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N· 1341447/36), ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 3 de marzo de 2010. Agréguese oficio al Registro de Poseedores. Téngase presente lo informado. Proveyendo a fs. 61: Admítase en cuanto por derecho corresponda; imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de diez (10) días la primera y en el plazo de tres (3) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes MARIANO ACEVEDO, RICARDO AURELIO AMARANTO, CARLOS ALBERTO BALMACEDA y MARÍA MERCEDES BALMACEDA, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Saldán. Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios que constan en autos, a saber de los demandados: CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA, Calle La Paz 1971 - Rosario (domicilio fiscal), colindantes: MARIANO ACEVEDO, calle Vélez Sarsfield 487 – Saldán, RICARDO AURELIO AMARANTO calle 25 de mayo 240 – Saldán y domicilio sito en Camino a La Calera Km 17,5 – Saldán, CARLOS ALBERTO BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán, y MARIA MERCEDES BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán.- Firmado: Héctor Manuel Suárez, Juez; Nilda Estela Villagrán, Secretaria." INMUEBLE A USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 471 de Saldán Departamento Colón Provincia de Córdoba, que se identifica como lote N° 171 Manzana "D" en el plano del loteo de Villa Saldán, Sección "A", Pedanía Calera del Departamento Colón, que mide doce mts. de frente por 42,40 mts. de fondo, con una superficie de 508,80 metros cuadrados y colinda: al Nor Este con lote 172, al Sud Este con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Sur Oeste con lote 170 y al Nor Oeste con lote 96, estando inscripto el Dominio a nombre de Celina Josefa Manuela RIVERA, Matrícula Folio Real N° 1179098.

10 días – 8231 – s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Viale Omar Roberto c/Osiris Irusta y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en calle V. Guillet - Usucapión" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaría: Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho los señores: Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle Víctor Guillet N° 761 en la localidad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, consiste en un lote de terreno designado con el N° 10 de la manzana letra "F" en el plano de división seccionado por el ingeniero M. Lisfchitz, inscripto en el protocolo de dominio, folio 17785, año 1946 planos al N° 5.648 y protocolo de planilla al N° 24.319. Dicho lote se ubica con frente al Oeste y es de forma irregular mide: 16,72 mts. de frente al oeste y sobre calle Víctor Guillet, 17,13 mts. en su contrafrente Este, 29,50 mts. en su costado Norte y 29,45 mts. en su costado Sud lo que hace una superficie total de 528,79 mts. cuadrados, linda: al Noroeste con calle Víctor Guillet, al Noroeste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orozco, al Sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale y Sud Oeste con parcela 16 posesión de Sergio Angel Cattaneo. Con cuenta en la D.G.R. 240509545791 y nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 520, C. 03, S. 01 Mz.05, P. 11, PH 000. Cítese y emplácese a los señores Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el domicilio y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local a sortearse por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados Sres. Cecilio Leopoldo Orozco y Sergio Angel Cattaneo en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 8465 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. "G·, Nº 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 9 de marzo de 2010. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Inmueble: parte Norte del lote UNO y la esquina Nor-Oeste del Lote SEIS de la Manzana A de la quinta 55 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman (Des. Cat.: 18-04-01-01-01-33). El Lote mide: 15 mts de norte a Sud por 45 mts de Este a Oeste y linda: al Norte, con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3, propiedad de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con parcela 9, de Víctor Simón Rosso y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Sup.: 675 mts2). Del mismo se pretenden usucapir dos fracciones, según el siguiente detalle: 1) DE LA SRA. PAULA SILVA: afectación parcial de la esquina Nor-Oeste, que mide y linda: 15 mts de Norte a Sud, por 25 mts de Oeste a Este, Sup.: 375 m2. (LOTE 27). Linda: Norte calle Sarmiento, Sur, parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo, al Este resto del mismo inmueble, poseído por Rafael Guillermo Garombo, descripto Infra punto 2) y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. 2) DEL SR. RAFAEL GUILLERMO GAROMBO: afecta la continuación del lote descripto, mide y linda: 20 mts de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sud, sup.: 300 mts2. Linda: Norte, calle Sarmiento, Sur: parcela 3 de la misma persona, Este, parcela 9 de Victor Simón Rosso y Oeste, resto del lote poseído por la Sra. Paula Silva, descripto al punto 1). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, en relación al Dº Nº 9975, Fº 11848, Tº 48, Año 1950, a nombre de Bartolomé y Gregorio GROSSO. En D.G.R. 1804-0.394.854/1, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de GROSSO BARTOLOME Y GREGORIO. La Carlota, 30 de marzo de 2010.

10 días – 8664 – s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", Nº 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el nº 20.400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Girotto, S., calle pública; E. Lote Nº 8 y O. calle pública, inscrito en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el nº 20400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín: Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Girotto, S., cale pública; E. Lote Nº 8 y O., calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- ….- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días – 8975 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en

parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (Fº 38068 Aº 1979); veintiún metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones regístrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 Nº Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727, N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727 N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti-Secre. Rio Tercero, 19 de febrero de 2.009.-

10 días – 9497 – s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial, secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ,José – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. Nº 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda., en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al Dº 16.633, Fº 22.796, Aº 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites; al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de mensura Expediente: Provincial Nº 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártagos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (Fº 197-Aº 1984) y Parc. 5 Lote 31 (Fº 197 – Aº 1984), al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc.12, Lote 12 (Fº 708 – Aº1915), Parc. 11, Lote 13 (Fº 708 – Aº 1915) y Parc. 10, Lote 14 (Fº 708 – Aº 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis y seis, Barrio Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días – 8517 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. Letra "V" N° 1 del 11 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Once. La Carlota, veintidós de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando que, por prescripción veinteañal, los señores Diego Vela, DNI 29.978.343 y Lucrecia Vela, DNI 28.699.502, han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución: ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber". El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, identificado como lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Provincial Dep. 18, Ped. 01, Pueblo 10, C: 01, S. 02, M: 35, P: 44, Municipal: C: 01, S: 02, M: 58, P: 02 Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados Linda: al Norte, calle pública Eduardo Fernández; al Este calle pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario N° 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, Año 1965 (Matrícula N° 864.501, por conversión art. 44 Ley 17801) a nombre de Simón Besser y Mario Braun, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la provincia en cuenta número 180110176480". La Carlota, 20 de abril de 2010.

10 días - 8610 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Sesse Nº 2708 de Bº Urquiza que consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la manzana 21 de Bº Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parcela 24; por 25 metros de fondo al Este con Parcela 2 y al – oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81 m2, bajo Inscripción en la Matricula 982.614 Capital (11), Antecedente Dominial Nº21151 Fº 24792 del 25/06/1951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba. Registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta Nº 1101-0324023/9, para que dentro del término de veinte días , contados desde la ultima publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados , todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora C. Azar, secretaria. Córdoba, 15 de abril de 2010.

10 días – 9346 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero de la Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "Albano María Elena - Usucapión" se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número: Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, tres de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Elena Albano, LC N° 1.086.597, con domicilio en calle Las Rabonas s/n de Nono, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2521-0111 y que mide y linda: al Norte, lado A-B de 191,89 mts. B-C de 4,20 mts. y C-D de 3,43 mts. lindan con Camino Público, al Este, lados D-E de 135,78 mts. y E-F de 10,75 mts. linda Camino Público de por medio, con Analía Teresa Oviedo, Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero y María Elena Rodríguez, al Sur, lado F-G de 155,94 mts. linda con María Elena Albano (Parcela 2521-5611) y al Oeste, lado G-A de 245,86 mts. linda con Bent Miguel Holten Andersen y Angione de Holten Andersen H., conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088980/04 con fecha 18 de Octubre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela 0111. II) Disponer la publicación de edictos por el art. 790 del C. de P.C. III) Atrento a que el inmueble objeto del presente proceso no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente los Dominios N° 48.286, F° 57.275, A° 1950 de Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo y Lucas Salvador Oviedo, N° 6545, F° 8075, A° 1957 de José Luis Murua, N° 31.141, F° 37.691, A° 1957 de José Mardoqueo Zamora; N° 5662, F° 7623, A° 1980 de María Elena Rodríguez N° 1047, F° 1307 A° 1962 de Carmen Gregoria Ontivero N° 22.880, F° 32.660, A° 1969 de Rafael Antenor Medina, 12.429, F° 14.719, A° 1956 de Luis Medardo Merlo, N° 7892, F° 9687 A° 1957 de Carlos Simeón Domínguez, N° 324, F° 556, A° 2000 de Teresa Analía Quiroga, Graciela del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga y Luis Eduardo Quiroga y N° 21960 F° 29911 A° 1975 de María Elena Albano y la cuenta N° 2807 - 2343364, que se encuentra a nombre de María Elena Albano, conforme Resolución N° 005/06 de la Dirección de Catastro, Delegación N° 11 Villa Dolores (Fs. 162) oportunamente, inscribir preventivamente la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio número: Doscientos Cincuenta y Nueve, Villa Cura Brochero, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la apoderada de la actora, Dra. Cristina B. Quinteros b) Ampliar, en uso de la facultades otorgadas al Tribunal por el art. 338 del C. P.C. la Sentencia Número Ciento Cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve obrante a fs. 212/218 debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: "El N° de cuenta completa, según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia, es 2807 - 2343364/1". C) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Queda Ud. Debidamente notificado. Troncoso, Sec.. Of., 29 de marzo de 2010.

10 días - 9088 - s/c

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. Nº 1305226/36, que se tramitan por ante el Jugado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto, que figura como titular de dominio en el informe a que se refiere el inc 2 del at 781 y/o sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía,. Cba. 16 de abril de 2010. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica, Juez.

10 días – 9966 – s/c.-

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2010. Auto N° 237. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 116 de fecha 6/4/09 (fs. 513 /

518 vta.) y el Auto N° 1027 de fecha 2/12/09 (fs. 532/533) en sus partes resolutivas donde dice: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia..." Debe decir: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedrotti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el Folio 27.087 del año 1964 en el Registro General de la Provincia..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 9018 - s/c

EDICTO AMPLIATORIO - RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 1558549/36, ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "publíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIR SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. Nº 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula Nº 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (Fº 44787 Aº 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3."

10 días - 9956 – s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra S, Nº 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguense los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados "El Tambero" y "El Estanque" que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional Nº 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Tripianay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luís Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia "Las Palmas" y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360 m2, todo lo cual hace una superficie de las tres parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA Nº 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro por 200 Hs. CUENTA Nº 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA Nº 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.-

10 días – 9606 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Clara P. Lícari de Ledesma, en autos: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. "…Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje "Cañada Honda", Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. Nº 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91º04'20'' y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269º29'20'' y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91º25'00'' y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127º40'40'' y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50º39'40'' y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269º 58'00'' y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90º43'00'' y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89º00'00'' y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial Nº 32; Al Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "BULCHI, MIRYAM ADRIANA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1442691/36 –, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Abril de 2010. "…Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Timoteo SANCHEZ, Amadeo FERREYRA, Amado FERREYRA y/o sus Sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes Luis Alberto GISBERT y Emilio BIANCIOTTO; a Juan Antonio MEUBRY, como tercero interesado, por edictos que se publicarán por diez veces a intérvalos regulares en un periodo de treinta días, con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación a la ubicación del mismo a elección del accionante, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, en el plazo de veinte días subsiguientes al periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 785 y 786 del CPCC. Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 primera parte del CPCC. N. do. Gabriela Inés Feraudo, Juez – Mirta Irene Morresi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente Nº 0033-025609/07, el 21 de septiembre de 2007, se designa como: LOTE 221-0248, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto J, con un ángulo de 9º 24´ 00´´ – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega al punto A; partiendo de este punto, y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 89º05'00'' y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto, con un ángulo de 273º0840'' y una distancia de setenta y siete metros veinticuatro centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 82º17'40'' y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97º 33´00´´ y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de esta punto con un ángulo de 262º 27´00´´ y una distancia de setecientos veinte metros, se llega al punto G; Al Sud: Partiendo del punto G, con un ángulo de 97º 03´20´´ y una distancia de treinta y nueve metros veintiún centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, Partiendo del punto H, con un ángulo de 82º 06´00´´ y una distancia de de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41º 10´´ 16´´ - Rad. 54,91 –Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de ONCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que linda:

Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Este, con Ernesto Luis Bulchi; Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Sur, con camino público, y Al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert

10 días - 10109 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en autos caratulados: "CAMARGO, JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1534524/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Abril de 2010. "…Por iniciada demanda de usucapión en contra de José Ignacio CELIZ, herederos de Trifón Enrique CORNEJO, Herederos de Francisca Antonia GIACCOSA de FUNES y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes: Sres. Nicolás Roque HERRERA, María Mercedes LEDESMA, Club Ateneo Juvenil y Herederos de Rosa Eleuteria CELIZ, en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC), a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Propuesto por el interesado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin ofíciese. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumpliméntese oportunamente con el art. 8 de la Ley Nº 5445 y sus modificatorias. Oportunamente traslado. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expediente Prov. Nº 0033-031612/08, el 26 de junio de 2008, que se designa como Manzana S/designación, LOTE 60, que tiene las siguientes medidas, superficie, y límites: Al Norte, partiendo el punto G, con un ángulo de 84º 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 273º 57' y una distancia de treinta y cinco metros ocho centímetros, se llega al punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 86º 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 266º 42' y una distancia de catorce metros veinticinco centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 94º15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 85º 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto E, Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 93º 25' y una distancia de ciento sesenta metros setenta y cuatro centímetros, se llega al punto F, y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 95º 07' y un a distancia de trece metros treinta y siete centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados que linda: Al Norte, parcela 29 de José Ignacio Celiz; parcela 1 Trifón Enrique Cornejo y en parte con calle Figueroa Alcorta; Al Este, parcela 2 de María Mercedes Ledesma; Al Sur, parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera; y Al Oeste, con calle Florida.La acción de Usucapión afecta los siguientes dominios: Nº 34419 – FOLIO 46429 – TOMO 186 – AÑO 1977, a nombre de José Ignacio Celiz, Nº 38291 – FOLIO 44671 – AÑO 1947, a nombre de Francisca Antonia Giaccosa de Funes y MATRICULA Nº 1.179.509, a nombre de Trifón Enrique Cornejo.

10 días - 10110 – S/C.-

El Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALBANO MARIA ELENA-USUCAPIÓN", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Sentencia Numero: Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, tres de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Elena ALBANO, L.C. N° 1.086.597, con domicilio en calle Las Rabonas s/n° de Nono, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedania Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2521-0111, y que mide y linda: al Norte, lado A-B de 191,89 mts., B-C de 4,20 mts. y C-D de 3,43 mts., lindan con Camino Público; al Este, lados D-E de 135,78 mts. y E-F de 10,75 mts., linda, camino público de por medio, con Analia Teresa Oviedo, Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero, y Maria Elena Rodríguez; al Sur, lado F-G de 155,94 mts., linda con María Elena Albano (Parcela 2521-5611), y al Oeste, lado G-A de 245,86 mts., linda con Bent Miguel Holten Andersen y Angione de Holten Andersen H., conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088980/04 con fecha 18 de Octubre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 0111. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario " La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art 790 del C. de P.C.- III) Atento a que el inmueble objeto del presente proceso no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente los Dominios N°48.286, F° 57.275, A° 1950 de Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo y Lucas Salvador Oviedo; N° 6.545, F° 8.075, A° 1957 de José Luis Murua; N° 31.141, F° 37.691, A° 1957 de José Mardoqueo Zamora; N° 5.662, F° 7.623, A° 1980 de Maria Elena Rodríguez; N° 1.047, F° 1.307, A° 1962 de Carmen Gregoria Ontivero; N° 22.880, F° 32.660, A° 1969 de Rafael Antenor Medina; 12.429, F° 14.719, A° 1956 de Luis Medardo Merlo; N° 7.892, F° 9.687, A° 1957 de Carlos Simeón Domínguez; N° 324, F° 556, A° 2000 de Teresa Analía Quiroga, Graciela del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, y Luis Eduardo Quiroga; y N° 21.960, F° 29.911, A° 1975 de María Elena Abano, y la cuenta N° 2807-2343364/, que se encuentra a nombre de Maria Elena Albano- conforme Resolución N° 005/06 de la Dirección De Catastro, Delegación N° 11 Villa Dolores (fs.162)-, oportunamente, inscribir preventivamente la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-. Fdo: Juan Carlos Ligorria- Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos cincuenta y nueve. Villa Cura Brochero, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: a) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la apoderada de la actora, Dra. Cristina B. Quinteros.- b) Ampliar, en uso de la facultades otorgadas al Tribunal por el art. 338 del C. P.C., la Sentencia Numero Ciento Cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve obrante a fs. 212/218, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: "El N° de cuenta completa, según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia, es 2807-2343364/1".- C) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C...- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días – 9088 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ EDUARDO ALDO – USUCAION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1317215/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83º 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96º 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85º 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93º 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polífono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta nº 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como Parcela 2123 -4465, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley…" PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-

10 días – 10270 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Carrol de Monguillot, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEON Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1541678/36 -, cita y emplaza a los herederos de Rosa Olga VILLARROEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Alberto Julio Mayda, Juez – Alejandra Inés Carrol de Monguilot.-

10 días – 10271 – s/c.-